



Riohacha D.T.C., 11 de marzo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA CEDIDO A CISA.
DEMANDADO: ARLEY DUQUE RESTREPO.
RADICACION: 44-001-40-03-001-2009-00476-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede con diligencia de presentación personal del Doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ en su condición de apoderado general de la parte demandante, otorgando poder a la Doctora IDA LUZ FERNANDEZ DIAZ, siendo procedente según lo preceptuado en el art 75 del Código General Del Proceso, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcasele personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la Doctora IDA LUZ FERNANDEZ DIAS mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.617.160 de Barranquilla Atlántico y tarjeta profesional número 71.889 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandada en los términos y para efectos que se contrae el poder a ella conferido con todas las facultades derivadas del artículo 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal

Riohacha - La Guajira

Código de verificación:
ab5750bd3c8cd9f990b3c5998f1369451d6d1f436af42dce963c08d19ee91746

Documento generado en 11/03/2021 05:38:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**